



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR URIBE GONZÁLEZ
CESIONARIOS: FRANCIA ASTRID SALDARRIAGA CASTAÑO
JOHN FREDY CARVAJAL OSPINA
DEMANDADOS: AMPARO BOTERO ESPINOSA
RADICACIÓN: 630014003008-2017-00292-00

En atención a lo solicitado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, se le indica que dentro del expediente digital no obra oficio 029 del 19 de enero de 2022; por ende, no hubo respuesta en ese sentido.

No obstante, conforme al pedimento de remanentes plasmado en el oficio No. 0343 del 1 de junio de 2023 procedente del despacho en mención, para el proceso ejecutivo radicado al 630014003001-2021-00327-00, que se tramita en contra de la común demandada AMPARO BOTERO ESPINOSA, el despacho LE COMUNICA que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por existir una cautela de igual naturaleza reportada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d55acdc882703d950f409437eec075373ddb66d2312a55ee83a06a83098000**

Documento generado en 06/06/2023 08:34:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>